

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

1719 *DACTILIX DEX, SOCIEDAD LIMITADA*

Con el objeto de rectificar el error contenido en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" el día 18 de agosto de 2008, se publica el presente siendo la redacción correcta la siguiente:

Aumento de capital: Plazo para ejercitar el derecho de preferencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta extraordinaria de socios de "DACTILIX DEX, S.L." celebrada el día 30 de julio de 2008, en el domicilio social de la compañía, adoptó el acuerdo de ampliar el capital social en el cantidad de 30.050,60 euros, mediante la creación de 5.000 nuevas participaciones sociales de 6,01012,- euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 501 al 5.500 ambos inclusive, que tendrán iguales características y conferirán idénticos derechos que las demás participaciones de la sociedad actualmente en circulación.

Las nuevas participaciones son ofrecidas a los actuales socios de la entidad para su suscripción previo ejercicio de sus derechos de suscripción preferente en la misma proporción de participación en el capital social que actualmente ostenta cada uno de ellos, razón de diez participaciones nuevas por cada participación antigua, es decir, una participación nueva por cada 0,1 participación antigua.

Se concede a los señores socios un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de ese anuncio en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" para ejercitar el derecho de suscripción preferente que les reconoce la Ley. La suscripción y desembolso deberá realizarse mediante aportación dineraria en el domicilio social de la compañía sito en Cardedeu, polígono industrial "Sur", sector P3, nave 5, de lunes a Viernes de 10 a 12 horas.

En el caso de que no se ejercitara el derecho de suscripción por alguno de los socios o quedaren participaciones no sumidas en el plazo señalado, quedará abierto un nuevo plazo de quince días para la suscripción de las participaciones no suscritas por el resto de los socios que hubieran ejercitado el derecho de preferencia. Finalizado este segundo plazo si restaren participaciones por suscribir el órgano de administración dispondrá de un nuevo plazo de quince días en el que podrá ofrecer dichas participaciones sociales a otras personas que no ostenten la condición de socio. En el supuesto de que finalmente el aumento de capital social no se suscriba íntegramente el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

En Cardedeu, 12 de enero de 2009.- El Administrador, María Belén Capel Campos.

ID: A090006345-1